

## PRIMER AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado 2° de Circuito de lo Civil, del Segundo Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente aviso público

### HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** propuesto por **MULTIBANK, INC.** contra **VIELKA ELENA CASTILLO HIDALGO**, se ha señalado el día **VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la **VENTA PUBLICA EN REMATE** del bien embargado en este proceso que se describe así:

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL Nº 358208 (PROPIEDAD HORIZONTAL) 170  
**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**  
UBICADO EN EDIFICIO P.H. VALLES DEL LAGO, CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, PLANTA: UNA PLANTA  
SUPERFICIE DE 310m<sup>2</sup>  
VALOR DE B/.26,148.70 (VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON SETENTA)

**MEDIDAS Y LINDEROS:** AL NORTE MIDE TREINTA Y UN METROS CON CERO CERO CENTIMETROS (31.00M) COLINDA CON EL LOTE CIENTO SESENTA Y NUEVE (169), AL ESTE MIDE DIEZ METROS CON CERO CERO CENTIMETROS (10.00M) Y COLINDA CON LA CALLE CUATRO (4), AL OESTE MIDE DIEZ METROS CON CERO CERO CENTIMETROS (10.00M) COLINDA CON EL LOTE CIENTO NOVENTA (190) Y AL SUR MIDE TREINTA Y UN METROS CON CERO CERO CENTIMETROS (31.00M) Y COLINDA CON EL LOTE CIENTO SETENTA Y UNO (171). SOBRE EL CUAL SE CONSTRUYE LA UNIDAD INMOBILIARIA MODELO LUCERO

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

VIELKA ELENA CASTILLO HIDALGO (CÉDULA 8-764-320) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. INSCRITO EL 13/09/2011, EN LA ENTRADA 279527/2019

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK INC.(RUC 201122) POR LA SUMA DE NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON SESENTA Y DOS (B/.96,084.62) Y POR UN PLAZO DE 360 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 6.25% UN INTERÉS ANUAL DE 7.79% LIMITACIONES DEL DOMINIO LA DEUDORA CONVIENE EN NO GRAVAR, NI VENDER, NI ARRENDAR, NI PERMUTAR, NI EN NINGUNA OTRA FORMA ENAJENAR EN TODO O EN PARTE LA FINCA HIPOTECADA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL BANCO. DEUDOR: VIELKA ELENA CASTILLO HIDALGO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-764-320. OBSERVACIONES: PRIMER CONTRATO ES POR LA SUMA DE B/46,057.58 EN UN PLAZO DE 360 MESE CON UNINTERES DE 5.69% EFECTIVA DE 5.69% SEGUNDO CONTRATO POR LA SUMA DE B/50,027.04 PLAZO DE 360 MESES INTERS DE 6.25% EFECTIVA DE 7.79% LO QUE HACE UN TOTAL DE B/96,084.62. INSCRITO EL 04/MAY/2021, EN LA ENTRADA 148291/2021

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 5, EL 21/ENE/2026, EN LA ENTRADA 25227/2026 (0) A FAVOR DE MULTIBANK INC. (RUC 201122) ORDENADO POR JUZGADO 2° DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. SIENDO SU TITULAR LIC. ANA RITA PALACIO BARRAZA. EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 161. DE FECHA 17/dic/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 158. DE FECHA 30/DIC/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA. SIENDO LA PARTE DEMANDADA VIELKA ELENA CASTILLO HIDALGO, CÉDULA: 8-764-320. CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON SETENTA Y CINCO (B/.134,673.75) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO SOBRE ESTA FINCA PROPIEDAD DE LA DEMANDADA.

#### DESCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE MEJORAS

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:**LOTE 170) MODELO LUCERO SOBRE ESTE LOTE SE HAN CONSTRUIDO MEJORAS PAREDES DE BLOQUES, TECHO DE FIBROCEMENTO PISO DE BALDOSAS QUE CONSTA DE UNA PLANTA. EL

VALOR SE DESGLOSA ASI: VALOR DE TERRENO: B/1,848.70 , VALOR DE MEJORAS: B/24,300.00, FECHA DE INSCRIPCIÓN 14/09/2011, TOMO 2011 ASIENTO 154120, EN LA ENTRADA 279527/2019

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Servirá de base para el remate la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON 75/100 (B/. 134,673.75)**, y será postura

gp30260401qef3l

admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente **el veinticinco (25%)** de la suma señalada como base del remate mediante **Certificado de Depósito judicial** expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por cinco veces consecutivas, **hoy uno (1) de abril de dos mil veintiséis (2026)**.



---

NIXIA DEL CARMEN ZAPATA RODRIGUEZ  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
01-04-2026 09:35:24 AM  
gp30260401qef3l

O J U D I C I A L

PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO  
Fecha: 01-04-2026 09:38 AM